

Presidencia

Asunción, 1 de junio de 2026

N. P. CAH N° 079

Señor Senador**LUIS PETTENGILL, Presidente****Comisión Asesora Permanente de Industria y Comercio****Honorable Cámara de Senadores****Presente:**

Me dirijo a Usted y por su intermedio, a los demás miembros de la Comisión Asesora Permanente de Industria y Comercio, en respuesta a la nota de referencia por la cual se solicita el parecer institucional del Crédito Agrícola de Habilitación (CAH), respecto al proyecto de ley que busca establecer el marco de desarrollo sostenible del cocotero mbocayá.

Al respecto, esta institución comparte plenamente el espíritu y los loables objetivos de la propuesta legislativa, reconociendo el alto impacto social, ambiental y económico que representa el fortalecimiento de la cadena de valor del mbocayá para la agricultura familiar campesina e indígena y el arraigo rural en nuestro país.

No obstante, tras un riguroso análisis técnico y legal realizado por nuestra Asesoría Jurídica, se ha identificado una limitación estructural que condiciona severamente la viabilidad de la aplicación del Artículo 6° del mencionado proyecto, el cual encomienda al CAH la creación de una Línea de Crédito Especial con plazos de hasta seis años, un año de gracia y tasas preferenciales.

Nuestra Carta Orgánica vigente (Ley N° 5361/2014) prohíbe expresamente al CAH la colocación de fondos en condiciones desventajosas en relación con el mercado, para salvaguardar la solvencia de la entidad, dado que la institución opera en su mayor porcentaje con recursos institucionales propios. Otorgar créditos con tasas preferenciales y recupero a largo plazo sin un fondo de respaldo, comprometería directamente la sustentabilidad financiera institucional y la capacidad de atender a otras franjas productivas del país.

Por los motivos expuestos, con el fin de viabilizar la normativa y garantizar de manera efectiva el otorgamiento de la asistencia crediticia proyectada, sugerimos respetuosamente incorporar una modificación en el Capítulo III, Artículo 6°, agregando el siguiente texto:

"Los créditos necesarios para garantizar el cumplimiento del presente artículo serán financiados con Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro."

Consideramos que la inclusión de esta fuente de financiamiento externa y robusta, salvaguardará el patrimonio institucional, asegurando los recursos necesarios para que el crédito llegue efectivamente a las familias campesinas e indígenas de todo el territorio nacional.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludar a Su Excelencia con las expresiones de mi más alta y distinguida consideración.


Ing. Agr. **AMANDA LEÓN ALDER**
Presidenta



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PA
R

Presidencia

Asunción, 23 de junio de 2026

N. P. CAH N° 087

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a V.E., en representación del Crédito Agrícola de Habilitación, a los efectos de solicitar el **comisionamiento** del señor **Mario Cecilio Valdez Hansen**, con C. I. C. N° 5.681.404, funcionario de la Institución a su digno cargo.

Al respecto, es intención de esta administración que el citado funcionario preste servicios en el Crédito Agrícola de Habilitación (CAH), durante Ejercicio Fiscal 2026, con ruego de que se autorice su comisionamiento **hasta el 31 de diciembre de 2026**.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludar V.E. con mi más alta y distinguida consideración.



Ing. Agr. **AMANDA LEÓN ALDER**
Presidenta

A SU EXCELENCIA
Don **BASILIO NÚÑEZ GIMÉNEZ**, Presidente
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
E. _____ S. _____ D. _____

SG/dm



Presidencia

Asunción, 26 de junio de 2026

N. P. CAH N° 090

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en atención a la Resolución N.º 5357 "QUE PIDE INFORME AL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN", remitida por esa Honorable Cámara de Diputados mediante Nota N.H.C.D. N.º 4507, por la cual se solicita información referente a los programas, líneas de crédito, productos financieros e instrumentos de apoyo vigentes destinados al sector productivo y a las micro, pequeñas y medianas empresas.

En cumplimiento de lo requerido y en observancia de lo dispuesto en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5453/2015 y su modificatoria Ley N.º 7199/2024, se remite adjunto el informe elaborado por el Crédito Agrícola de Habilitación (CAH), el cual contiene el detalle de los programas y líneas de crédito vigentes, sus objetivos, población beneficiaria, criterios de elegibilidad, tasas de interés, plazos, períodos de gracia, condiciones de acceso, requisitos documentales, procedimientos de otorgamiento y otras informaciones solicitadas en la mencionada resolución.

Asimismo, se incorpora información estadística sobre la cantidad de créditos otorgados por programa durante los años 2024, 2025 y 2026, su distribución geográfica, montos desembolsados, acciones de asistencia técnica y capacitación, articulación con políticas públicas, niveles de morosidad, estrategias de sostenibilidad y planes de expansión institucional.

El Crédito Agrícola de Habilitación reafirma su compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y la colaboración permanente con el Honorable Congreso Nacional, poniendo a disposición toda la información requerida para el ejercicio de las funciones constitucionales de control.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más alta y distinguida consideración

A SU EXCELENCIA
Dr. RAÚL LATORRE MARTÍNEZ, Presidente.
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
E. _____ S. _____ D. _____



Ing. Agr. 
Presidenta

PCIA/dm



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

Presidencia

Asunción, 29 de junio de 2025

N. P. CAH N°: 091

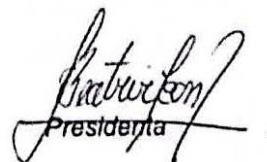
Gerardo Ruiz Díaz Franco, Viceministro
Viceministerio de Economía y Planificación
Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)
Presente:

Tengo el honor de dirigirme a Usted, en mi carácter de Presidenta del Consejo Directivo del Crédito Agrícola de Habilitación (CAH), a fin de remitir la Ficha de Concepto correspondiente a una propuesta de cooperación triangular elaborada por esta institución, para su consideración en el marco del Programa de Cooperación Triangular para América Latina y el Caribe, impulsado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

La propuesta, titulada **"Fortalecimiento de la banca pública de desarrollo rural para la Inclusión financiera, la resiliencia climática y el desarrollo productivo en Paraguay y República Dominicana"**, tiene por finalidad promover el fortalecimiento de las capacidades institucionales mediante el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas entre el Crédito Agrícola de Habilitación (CAH) y el Banco Agrícola de la República Dominicana, contribuyendo al desarrollo de instrumentos innovadores para el financiamiento del sector agropecuario, la inclusión financiera y la resiliencia frente al cambio climático.

En ese sentido, se remite la presente Ficha de Concepto a efectos de su evaluación y de las gestiones que correspondan en el marco de la citada convocatoria.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterar a Usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración


Presidenta

SC/ma